

## CARRERA DE DISEÑO

### PROTOCOLO PARA SEMINARIO DE LICENCIATURA I y II

#### VISTOS

**1ro.-** El Reglamento y plan de estudios del programa académico de licenciatura en diseño conducente a los títulos profesionales de diseñador(a), diseñador(a) con mención visual y medios y diseñador(a) con mención industrial y servicios, impartida por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (D.U. EXENTO N°0053924 DE DICIEMBRE DEL 2018).

**2do.-** El Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado (D.U. EXENTO N°0017946 DE AGOSTO DE 2008), que en su art. número 3 establece:

*Los estudios conducentes al grado de licenciado son aquellos que desarrollan en el estudiante una profunda capacidad de reflexión y análisis, a la vez que le proporcionan el conocimiento de un área específica del saber, y sobre esta base, le permiten desempeñarse en aspectos específicos de una especialidad.*

**3ro.-** El Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (D.U. EXENTO N°004041 DE ENERO DE 2016), que en su art. número 44 establece:

*El Grado de Licenciado lo otorgará el Rector(a) de la Universidad de Chile, a los estudiantes que hayan aprobado las exigencias curriculares señaladas en los respectivos Reglamentos Específicos de carreras. Estas exigencias curriculares habilitarán al estudiante para postular a la Escuela de Postgrado.*

**4to.-** El D.U. EXENTO N°0020795 DE NOVIEMBRE DE 2003, en el que la Rectoría de la Universidad de Chile establece normativa sobre Tesis Electrónicas de alumnos de la Universidad de Chile:

*Todas las memorias, tesis, proyectos o trabajos que elaboren los estudiantes de pre y postgrado de la Universidad, como parte de las actividades de titulación o graduación contempladas en sus respectivos planes de estudios y cuyo resultado se refleje en un texto escrito, deberán ser entregadas en formato digital.*

**5to.-** El reglamento de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para Memorias/Tesis/Seminarios de Título de Pre y Postgrado (RESOLUCIÓN N°226-A DE OCTUBRE DE 2022), en su art. 1 establece que

*todos los trabajos de titulación, seminarios, memorias de título y tesis de grado que se*

*generen en sus carreras y programas académicos serán publicados en formato digital con acceso abierto a través del Repositorio Académico de la Universidad de Chile, en conformidad al carácter público de nuestra casa de estudios y en concordancia con su misión institucional.*

A lo que se agrega, en el art. 2, que:

*La Biblioteca Central de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo es la unidad que se hará responsable de la recepción, registro y publicación en el Repositorio de la Universidad de Chile.*

Y tales recepción, registro y publicación pueden considerarse como parte de las actividades de titulación o graduación, toda vez que la Biblioteca Central genera un certificado que da cuenta de las mismas, y tal certificado es enviado a Secretaría de Estudios para ser incluido en cada expediente de título y licenciatura. A falta del certificado de Biblioteca, el expediente no puede ser enviado desde la Secretaría de Estudios a la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Chile.

**6to.-** Para aquello que se publica en el Repositorio, corresponde considerar lo que se establece en el documento *Tesis de la Universidad de Chile. Pauta para su preparación y presentación (2010):*

*El contenido del trabajo de investigación de la tesis [memoria o seminario de investigación] deberá considerar imprescindiblemente las siguientes partes: cuerpo preliminar, texto, conclusiones y bibliografía, optativamente incluirá glosario y material complementario.*

Los detalles de las partes recién referidas se encuentran en Anexo 1: Informe final de Seminario de Licenciatura II.

## **PROTOCOLO**

El Grado Académico de Licenciado/a en Diseño es otorgado por el/la Rector/a de la Universidad de Chile a quienes aprueben la totalidad de las actividades curriculares del primer a octavo semestre (correspondientes a 240 créditos académicos SCT-Chile<sup>1</sup>), en un plazo máximo de 11 semestres en total, considerando postergaciones.

El presente protocolo se enfoca en las actividades curriculares de Seminario de Licenciatura I (7 SCT) y Seminario de Licenciatura II (18 SCT), correspondientes a 25 de los 240 créditos académicos para la

---

<sup>1</sup> Los créditos académicos de la Universidad de Chile corresponden a los del Sistema de Créditos Transferibles SCT o SCT-Chile y equivalen a 27 horas de dedicación total al semestre.

obtención del grado de Licenciado/a. Estas actividades curriculares deben aprobarse en séptimo y octavo semestres, respectivamente. Esto es al cierre del segundo ciclo formativo del plan de estudios. Este es un ciclo con énfasis en EXPLORAR PARA INTERVENIR.

Las actividades curriculares correspondientes a Seminario de Licenciatura I y Seminario de Licenciatura II tributan a las competencias y subcompetencias de los ámbitos de desempeño Evaluar y al de Sistematizar:

- *Evaluar la interacción del ser humano con su entorno físico y cultural, desde la empatía y el trabajo colaborativo con otros agentes, con el fin de detectar necesidades y oportunidades de actuación profesional, las que pueden tomar forma de diagnóstico, monitoreo de procesos y evaluación de impactos de su quehacer.*
- *Sistematizar experiencias de la disciplina o profesión, produciendo, representando, transfiriendo y preservando conocimientos y vinculándolas con otros saberes, para identificar necesidades y generar soluciones de diseño.*

Las actividades curriculares correspondientes a Seminario de Licenciatura I y Seminario de Licenciatura II no consideran los ámbitos de desempeño relacionados con el crear ni el gestionar, que sí se consideran en Proyecto de Título I.

Tanto estudiantes como Profesores/as Guías y Profesores/as Evaluadores/as deben saber que las actividades que siguen de la aprobación del Seminario de Licenciatura II, cuando se completan los requisitos para la licenciatura, se encuentran definidas en El Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: *habilitarán al estudiante para postular a la Escuela de Postgrado (Art. 44).*

## **1. LOS TEMAS DE SEMINARIO DE LICENCIATURA I y II**

Los estudios conducentes al grado de licenciado/a deben relacionarse con el conocimiento de un área específica del saber (D.U. EXENTO N°0017946).

En el Seminario de Licenciatura, en sus niveles I y II, tal especificidad debe considerar las líneas disciplinares cultivadas en el Departamento de Diseño y las políticas de investigación y creación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Y lo reglamentario debe complementarse con una necesidad administrativa: A cada área específica se

deben vincular, desde sus labores docentes, investigativas o profesionales, al menos tres académicos/as con jerarquía de profesor/a adscrito/a al mismo Departamento o a la Escuela de Pregrado. Tal número se relaciona, primero, con la asignación de alternativas suficientes de Profesor/as Guía y, posteriormente, con la designación de comisiones de evaluación para Seminario de Licenciatura II; designaciones que le corresponden a la Jefatura de Carrera.

## **2. ASIGNACIÓN DE PROFESOR/A GUÍA DE SEMINARIO DE LICENCIATURA I Y II**

Los temas del Seminario deberán, según reglamento, estar *en directa relación con las temáticas declaradas por los grupos de estudio establecidos en el Departamento de Diseño* (D.U. EXENTO N°0053924, art. 9), y corresponde buscar el *común acuerdo entre un(a) académico(a) y un(a) estudiante, acorde a las líneas de investigación del Departamento de Diseño* (op.cit., art. 27).

Los estudiantes deben aportar sus perspectivas particulares al trabajo tutelado en temas ya definidos por grupos con un mínimo de tres académicos(as) con jerarquía de Profesor(a), con adscripción al mismo Departamento o a la Escuela de Pregrado.

Cada agrupación tendrá a su representante, quien informará a los(as) estudiantes respecto de los detalles de su tema de investigación y, además, facilitará el común acuerdo entre cada estudiante interesado en el tema y un(a) académico(a) del mismo grupo, atendiendo al procedimiento que sea establecido por la Jefatura de Carrera.

Priorizando el equilibrio entre carga docente y la atención al interés de los estudiantes por un determinado tema, la Jefatura de Carrera podrá agregar integrantes al grupo que corresponda.

## **3. APROBACIÓN DEL SEMINARIO DE LICENCIATURA I**

Una vez se acepte e inscriba a cada estudiante en una sección, y no antes, comienza un trabajo tutelado en el que se debe establecer un marco teórico y metodológico para una investigación desde la perspectiva ya declarada para el abordaje de un tema.

La actividad curricular de Seminario de Licenciatura I considera 7 créditos académicos, que corresponden aproximadamente al 20% del total de dedicación de las y los estudiantes en el semestre e implican para cada Profesor/a una dedicación de 1,5 horas semanales de docencia por cada estudiante.

Como en toda actividad académica, corresponde a cada Profesor/a registrar las asistencias para demostrar el cumplimiento del mínimo definido en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

*Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% [...] El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura. Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas (art. 22).*

Junto con el registro de la asistencia, cada Profesor/a de sección debe definir una calificación final, considerando las instancias evaluativas que estime conveniente, e informadas previamente a las y los estudiantes, sin perder de vista las competencias y subcompetencias relacionadas, por Reglamento de Plan de Estudio (ver artículo 36), con los dos ámbitos de desempeño de la asignatura, que son Evaluar y Sistematizar.

Las calificaciones finales y el acta de notas deben ser ingresadas a la plataforma U-Cursos respetando las fechas establecidas para el calendario académico del semestre.

Con calificación final y porcentaje de asistencia, cada Profesor/a Guía tendrá que completar un acta que debe ser enviada vía correo electrónico a la Jefatura de Carrera y Coordinación de Título. En el acta debe indicarse, para cada estudiante: un mismo número de sección, seguido de su nombre completo, descripción de la propuesta de investigación, porcentaje de asistencia y nota promedio final (ver anexo nro. 1).

La información en las actas será utilizada para la designación de comisiones necesarias para el siguiente nivel, designación que corresponde, por reglamento, a la Jefatura de Carrera.

En caso de incumplimiento del mínimo de asistencia y/o promedio final inferior a 4,0, el/la estudiante podrá volver a inscribir la asignatura al inicio del semestre inmediatamente siguiente, cambiando o manteniendo el tema del semestre reprobado. Es importante señalar que un/a Profesor/a Guía no puede comprometer la reserva de un cupo a estudiante reprobada/o. No obstante lo anterior, en caso de un promedio igual o superior a 4,0, el/la estudiante mantiene a su Profesor/a guía en el paso a Seminario de Licenciatura II.

En caso que el/la estudiante aprobado/a considere necesario un cambio de Profesor/a Guía entre el Seminario de Licenciatura I y el Seminario de Licenciatura II, puede solicitarlo a la Jefatura de Carrera.

Los motivos de la carta y cupos disponibles para las distintas secciones de Seminario de Licenciatura II serán considerados por la Jefatura de Carrera para aceptar o rechazar cada solicitud de cambio.

#### **4. APROBACIÓN DEL SEMINARIO DE LICENCIATURA II**

Esta actividad curricular exige 18 de 30 créditos académicos (SCT) a cada estudiante, lo que es equivalente al 60% del total de dedicación que contempla el octavo semestre del Plan de Estudios. En el caso de las y los Profesores, la actividad curricular implica una dedicación docente de 1,0 hora semanal por cada estudiante.

Al finalizar el seminario, cada estudiante habrá generado un informe escrito sobre su trabajo de investigación, con un formato que considere imprescindible cuerpo preliminar, texto, conclusiones y bibliografía, y, optativamente, glosario y material complementario (ver [anexo 2](#)).

##### **4.1. El informe de Seminario de Licenciatura II**

El informe, en formato digital, debe ser entregado respetando la fecha que se indique en el calendario académico del semestre en curso.

Cada estudiante tiene la responsabilidad de revisar su entrega, previo visto bueno de su Profesor/a Guía; en caso de entregar un archivo defectuoso, se considerará que no entrega su informe.

Será responsabilidad de la Jefatura de Carrera, a través de la Coordinación de Título, organizar todas las entregas y definir cada comisión calificadora, conformada por 3 académicos/as con jerarquía de profesor/a, y adscrito/a al Departamento de Diseño o a la Escuela de Pregrado (Profesor Guía y dos Profesores Informantes).

Será responsabilidad de cada Profesor/a Guía la revisión detallada de cada informe entregado, considerando que será publicado en formato digital con acceso abierto a través del Repositorio Académico de la Universidad de Chile. El 80% de la calificación final de cada estudiante en Seminario de Licenciatura II es responsabilidad de su Profesor/a Guía, quien forma parte de una comisión calificadora.

#### **4.2. La defensa oral de Seminario de Licenciatura II**

La decisión del 20% restante de la calificación final depende de la evaluación de dos de los/as académicos/as de la comisión calificadora, con rol de informante. Dicha evaluación debe basarse en una sesión de póster académico.

Para la sesión de póster académico, cada estudiante debe preparar y montar una lámina impresa, ajustándose a una plantilla además de considerar media jornada de disposición para dialogar con más estudiantes y hacer una defensa oral breve (5 a 10 minutos aproximadamente) frente a la comisión; la lámina impresa, que apoyará a la defensa formal oral del informe final, debe incluir:

- datos de identificación, resumen en castellano y un máximo de 5 palabras claves;
- pregunta de investigación, objetivos, metodología y principales resultados;
- todas sus conclusiones y/o proyecciones; y
- una selección de sus 10 recursos bibliográficos más relevantes.

En caso de no entregar su informe final en la fecha que indique el calendario académico o no presentarse a la sesión de póster, el/la estudiante debe ser calificado/a con nota final mínima (1,0) en lo que corresponda, sea el informe, la sesión de póster académico o ambas.

También reprueba el/la estudiante que obtiene una calificación de comisión inferior a 4.0, mediante:

Informe	Sesión de póster académico	
Profesor/a Guía	Profesor/a Informante 1	Profesor/a Informante 2
80%	10%	10%

A cada Profesor/a informante se recomienda considerar en la calificación de la lámina, impresa y montada para la sesión de póster académico, lo siguiente:

1. Ajuste al formato establecido (ver anexo 3).
2. Redacción concisa, ordenada y clara.
3. Aplicación de normas ortográficas y ortotipográficas.

4. Capacidad de plantear un problema u oportunidad de investigación directamente relacionado con las temáticas declaradas por los grupos de estudios establecidos en el Departamento de Diseño, a partir de una actitud crítica y reflexiva.
5. Capacidad de plantear una hipótesis o pregunta de investigación y objetivos coherentes con la problemática de investigación.
6. Capacidad de elaborar y presentar un plan de investigación.
7. Capacidad de conocer, comprender y emplear en forma rigurosa y coherente, procedimientos y herramientas metodológicas de investigación en diseño.
8. Capacidad de construir un marco teórico del estado del arte en el tema, con referencias mayoritariamente contemporáneas.
9. Capacidad de concluir y reflexionar sobre la indagación realizada, apreciar las dificultades de la investigación en la carrera de diseño, y la presencia de incertidumbre, ambigüedad y límites del conocimiento.

A los puntos recién referidos, podrían sumarse las siguientes consideraciones en la defensa oral:

10. Se expresa correctamente (volumen claro para la audiencia, modula las palabras, evita muletillas, modismos y jergas).
11. Despliega estrategias de comunicación no verbal (conexión con la audiencia, desplazamiento, postura, gesticulación).
12. Es capaz de dar respuesta fundamentada y segura a las interrogantes de la comisión, demostrando dominio de la temática que enmarca su investigación.

## **5. SEMINARIOS APROBADOS A BIBLIOTECA**

El informe correspondiente a cada estudiante que apruebe Seminario de Título II debe ser entregado a la Biblioteca Central de la FAU para ser conservado y publicado, por su intermedio, en el Repositorio Académico de la Universidad de Chile.

Cada informe de Seminario de Licenciatura II que ya fue entregado (en formato digital, vía formulario en línea) debe ser organizado por Coordinación de Título en carpetas con apellidos y nombres de su autor/a.

La misma Coordinación de Título dará acceso a cada autor/a a una carpeta con sus apellidos y nombres. Tal acceso será acompañado por un mensaje a su cuenta de correo configurada en perfil oficial, para:

- ofrecerle el plazo de 2 semanas hábiles para hacer ajustes a condición de
  - mantener la integridad de lo ya aprobado;
  - atender a lo indicado por su comisión; y
  - atender a lo indicado en el documento de Pauta de Presentación de tesis en la versión más actualizada que sea accesible vía <https://repositorio.uchile.cl/>
- solicitarle rellenar un formulario de autorización de publicación, en el que podrá marcar una entre tres alternativas:
  - Inmediata
  - A partir de la siguiente fecha (mes/año)
  - No autorizo su publicación

En caso no autorizar su publicación en Repositorio Académico de la Universidad de Chile, corresponde que cada autor/a se dirija a Biblioteca Central a dejar una copia impresa a color y anillada de su informe.

Cuando se acabe el plazo de 2 semanas hábiles, la Coordinación de Título debe encargarse de quitar acceso e inmediatamente informar al Departamento de Diseño sobre los ajustes y formularios listos, y la Secretaría de este Departamento enviará aviso formal a la Biblioteca Central FAU.

Una vez la Biblioteca Central FAU reciba el aviso formal del Departamento de Diseño, revisará el material y luego generará certificados de recepción conforme que enviará a la Secretaría de Estudios.

La Secretaría de Estudios necesitará de los certificados de Biblioteca para poder cerrar cada expediente y dar paso, dentro de un mismo período académico, a su envío a la Oficina de Títulos y Grados que es la que, finalmente, gestiona el otorgamiento del Grado Académico de Licenciado/a en Diseño de parte de el/la Rector/a de la Universidad de Chile.

Un mismo año académico es cubierto por el pago de una matrícula. En caso de demoras en las entregas de calificaciones, ajustes o formulario de autorización, puede acabarse un período académico y hacerse necesario el pago de una nueva matrícula.

## **Anexo 1: Acta al cierre del Seminario de Licenciatura I**

Se establece la necesidad de contar con documentos que informen del estado y destino de las investigaciones que ya deberían tener su marco teórico y metodológico avanzado.

Para ellos corresponde que el/la Profesora a cargo de cada sección de Seminario de Licenciatura I envíe a Jefatura de Carrera, con copia a Coordinación de Título, un acta que deje constancia de:

- Código del curso (sea AUD7I002 o AUD7V002)
- Número de la sección.
- Nombre de el/la estudiante.
- Área de investigación de él/la estudiante. Respetando lo establecido por la Dirección de Investigación y Creación FAU para el período 2022-2026, las alternativas de áreas son 8:
  - SISTEMAS FÍSICOS, NATURALES Y CAMBIOS AMBIENTALES
  - DIMENSIONES SOCIOECOLÓGICAS EN EL TERRITORIO
  - ASENTAMIENTOS, MOVILIDADES Y ORGÁNICAS COMUNITARIAS
  - DINÁMICAS Y TRANSFORMACIONES MORFOLÓGICAS, URBANAS Y RURALES
  - CREACIÓN, INNOVACIÓN PROYECTUAL Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS
  - CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN DE OBRAS, ENTORNOS Y CIUDADES PATRIMONIALES
  - CULTURAS VISUALES, MATERIALES-INMATERIALES Y MEDIALES
  - FENÓMENOS SENSIBLES, PERCEPTUALES Y CORPORALES EN EL ENTORNO
- Palabras clave de la investigación
- Nota promedio final
- Porcentaje de asistencia

El documento en blanco del acta será compartido con cada Profesor Guía cuando se acerque el plazo de entrega establecido en el calendario académico del semestre.

## **Anexo 2: Informe final de Seminario de Licenciatura II**

El informe presentado por cada estudiante no debe superar las 20.000 palabras, ni las 100 páginas, considerando, en ambos casos, imprescindiblemente las siguientes partes: cuerpo preliminar, texto, conclusiones y bibliografía, y optativamente incluirá glosario y material complementario.

Este informe será publicado en el Repositorio Académico de la Universidad de Chile, por lo que le corresponde ajustarse a lo que se establece en el documento *Tesis de la Universidad de Chile. Pauta para su preparación y presentación (2010)*, que puede ser resumido de la siguiente manera:

1. El Cuerpo preliminar se divide en 7 subsecciones, de la que 3 tienen carácter obligatorio:
  - 1.1. Portada: Son 6 los datos a considerar en la portada:
    - 1.1.1. Incluye arriba, a la izquierda, el escudo distintivo de la Universidad de Chile. A la derecha del escudo va el nombre de la institución a la que se pone en consideración la memoria; en este caso: Universidad de Chile > Facultad de Arquitectura y Urbanismo > Departamento de Diseño.
    - 1.1.2. En lugar central va el nombre del trabajo. Este nombre debe ser claro, conciso, específico y, en lo posible, referir expresamente a las variables o dimensiones involucradas.
    - 1.1.3. Debajo del nombre del trabajo, se identifica el título al que se opta; en este caso: Memoria para optar al grado académico de Licenciada/o en Diseño.
    - 1.1.4. Debajo de la identificación del título al que se opta, van NOMBRES Y APELLIDOS SOCIALES de la/el estudiante que presenta la memoria, EN MAYÚSCULAS.
    - 1.1.5. Debajo del nombre y apellidos de quien presenta la memoria, van nombres y apellidos de su tutor(a), precedidos por un: "PROFESOR GUÍA" o "PROFESORA GUÍA", según corresponda.
    - 1.1.6. El último dato en portada se divide en dos renglones. En un primer renglón se indica la ciudad y el país, y en el segundo renglón se indica el año de publicación.

- 1.2. Tabla de contenidos: Corresponde indicar títulos y subtítulos, con clara diferencia jerárquica y correspondiente página de ubicación.
- 1.3. Resumen: Debe sintetizar el marco conceptual, la metodología, los resultados y principales conclusiones.
2. El texto se divide en dos secciones.
  - 2.1. Introducción: Evite confundir introducción y resumen.
  - 2.2. Cuerpo de la obra: Esta es la subsección más extensa de la memoria.
3. Las conclusiones no son comentarios apurados al cierre del cuerpo de la obra. Se trata de una sección aparte y obligatoria.
4. La bibliografía puede usar el **formato APA (edición más reciente)** u otro en que las referencias se ordenen en forma alfabética y cronológica.
5. El glosario, que es optativo, tiene como finalidad primordial intentar homogeneizar y racionalizar la terminología específica utilizada en la tesis y que no corresponde al lenguaje común.
6. El material complementario, que es optativo, suele considerar anexos y apéndices que complementan al cuerpo de la obra (que es la subsección más extensa de la memoria).

### **Anexo 3: Lámina para la sesión de póster académico**

Cada lámina debe tener un alto de 145 CM y un ancho de 90 CM. Es responsabilidad de cada estudiante preparar una lámina que se ajuste a un formato por entregar, que:

- en su parte superior incluye cuatro identificadores:
  - A la izquierda va el escudo distintivo de la Universidad de Chile. A la derecha del escudo va el nombre de la institución a la que se pone en consideración la memoria; en este caso: Universidad de Chile > Facultad de Arquitectura y Urbanismo > Departamento de Diseño.
  - Al centro va el título “Seminario de Licenciatura II”, seguido del año después de un guión, una pleca u otro signo auxiliar que actúe como separador (el signo debe aparecer siempre precedido y seguido de espacio);
  - A la derecha va la indicación de la mención en la que cursa el seminario, sea Visualidad y Medios o Industrial y Servicios.
  - Abajo, a todo el ancho, se escribe el título de la investigación.
- luego, dividiendo la lámina en 3 columnas, debe desplegar:
  - un máximo de 5 palabras clave,
  - resumen en castellano,
  - planteamiento del problema de investigación: objetivos y preguntas de investigación, justificación y viabilidad del estudio.
  - marco teórico (mapeo de temas y autores)
  - método (cómo fue llevada a cabo la investigación, desde el enfoque de la investigación hasta la estrategia de análisis de datos).
  - resultados principales,
  - conclusiones; y
  - una selección de los 10 ítems más relevantes de la bibliografía.
- Finalmente, volviendo al ancho completo, debe incluir en la misma línea su nombre y el de su Profesor/a Guía, seguida de una línea con ciudad, mes y año.